DR. JORGE JARA GRAU
REPUBLICA DEL ECUADOR
NOTARIO - GUAYAQUIL

MATRIZ

0000002

ESCRITURA NUMERO: 1054/94.-

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑIA ANALISIS NEMATOLOGICOS PARA EL AGRO ANEMAGRO S.A.-

CUANTIA: S/.7'000.000,oo.-

En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, hoy veinticinco de Noviembre de mil novecientos noventa y cuatro, ante mí, doctor JORGE JARA GRAU, abogado, Notario de este Cantón, comparece: la compañía **ANALISIS NEMATOLOGICOS PARA EL AGRO ANEMAGRO S.A.**, representada por la señora EUFRACIA TRIVIÑO DE BERMUDEZ, quien declara ser ecuatoriana, ejecutiva y domiciliada en esta ciudad, en su calidad de Gerente y Representante Legal según documento que acompaña; mayor de edad, capaz para obligarse y contratar, a quien de conocer doy fe, la misma que me manifiesta su voluntad de otorgar esta escritura pública de Aumento de Capital y Reforma del Estatuto, sobre cuyo objeto y resultados está bien instruida y a la que procede de una manera libre y espontánea, para que la autorice me presenta la minuta que dice así: **"SEÑOR NOTARIO:** En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una en la cual conste el aumento de capital y reforma del estatuto social de compañía contenida al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: OTORGANTE.-** Interviene y otorga la presente escritura pública, la señora Eufracia Triviño de Bermudez, en su calidad de

Dr. Jorge Jara Grau
NOTARIO 2do.
Guayaquil - Ecuador

(5)
1054
Nov. 25

DR. JORGE JARA GRAU · NOTARIO · GUAYAQUIL · REPUBLICA DEL ECUADOR

(S/.7'000.000,oo), a más del existente que es de DOS MILLONES DE SUCRES (S/.2'000.000,oo) de manera que el nuevo capital social de la compañía es de NUEVE MILLONES DE SUCRES (S/.9'000.000,oo).- b) Que el presente aumento de capital está representado por nueve mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una.- c) Que las siete mil acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de un mil sucres cada una, han sido suscritas y pagadas en la forma establecida en la antes mencionada Junta General Universal de Accionistas, celebrada el ocho de Marzo de mil novecientos noventa y cuatro.- d) Que los accionistas suscriptores del aumento de capital son de nacionalidad ecuatoriana, a excepción del accionista Oscar Paz Pizarro que es de nacionalidad colombiana.- e) Que el estatuto social queda reformado en sus artículos Quinto y Segundo tal como consta en el Acta de Junta General Universal de Accionistas celebrada el ocho de Marzo de mil novecientos noventa y cuatro.- **CUARTA: DECLARACION ESPECIAL.-** Asimismo declara bajo juramento que el presente aumento de capital ha sido íntegramente suscrito y pagado en la forma que se detalla en el Acta de Junta General Universal de Accionistas celebrada el ocho de Marzo de mil novecientos noventa y cuatro.- Anteponga y agregue usted señor Notario, las demás formalidades de estilo para la perfecta validez y perfeccionamiento de esta escritura pública." Hasta aquí la minuta patrocinada

Dr. Jorge Jara Grau
NOTARIO 2do.
Guayaquil - Ecuador

DR. JORGE JARA GRAU
REPUBLICA DEL ECUADOR
NOTARIO - GUAYAQUIL
2

Compañías, para tratar el siguiente orden del día: **UNO**.- Aumento de Capital de la Compañía; **DOS**.- La suscripción y el pago de las acciones que se emitan por concepto del aumento; y, **TRES**.- Reforma del artículo Quinto del Capital Social y del artículo Segundo del Domicilio.- Preside la reunión la Presidente de la compañía, señorita Carmen Triviño Gilces y como Secretaria actúa la Gerente Eufracia Triviño de Bermúdez. La Presidente solicita que por Secretaría se proceda a pasar lista a los accionistas presentes, y ésta considerando que en la reunión está y se encuentra representado la totalidad del capital suscrito de la compañía, declara instalada y abierta esta sesión a las diecisiete horas treinta minutos y manifiesta que se debe proceder a resolver sobre los puntos anotados del orden del día. Por lo tanto, luego de deliberar sobre el primer punto del orden del día, la Junta General por unanimidad resuelve que se aumente el capital social de la compañía que actualmente es de DOS MILLONES DE SUCRES (S/.2'000.000,oo) a NUEVE MILLONES DE SUCRES (S/.9'000.000,oo), mediante la emisión de siete mil acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de un mil sucres cada una.- A continuación la Presidente dispone que se trate el segundo punto del orden del día, los accionistas en forma unánime acuerdan que la suscripción de las nuevas acciones se la haga en la siguiente forma: José Rafael Romero Pineda, suscribe dos mil trescientas treinta y tres

Dr. Jorge Jara Grau
NOTARIO 2do.
Guayaquil - Ecuador

unanimidad de votos declarar íntegramente suscrito y pagado en un ciento por ciento el aumento de capital acordado, en la forma antes señalada. Luego de esto la Presidente somete a consideración de la Junta el tercer punto del orden del día, y se resuelve por unanimidad reformar los artículos Quinto y Segundo del estatuto, los mismos que en lo sucesivo dirán: "**ARTICULO QUINTO.-** El capital social de la compañía es de NUEVE MILLONES DE SUCRES, dividido en nueve mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una. Los títulos serán suscritos por el Gerente y Presidente de la Compañía. Cada acción liberada de mil sucres dará derecho a un voto en las decisiones de la Junta General, las no liberadas lo darán en proporción a su valor pagado."- "**ARTICULO SEGUNDO:** <u>DOMICILIO.-</u> El domicilio principal de la compañía será la ciudad de Durán, República del Ecuador, pudiendo abrir representaciones, Agencias o Sucursales tanto en el país como en el extranjero.- La Junta General autoriza a la señora Eufracia Triviño de Bermudez, para que en su calidad de Gerente y Representante Legal de la compañía pueda realizar todas las gestiones requeridas para el perfeccionamiento del aumento de capital en la forma y cuantía resueltas, para cuyo efecto podrá otorgar a nombre de ANALISIS NEMATOLOGICOS PARA EL AGRO ANEMAGRO S.A., la correspondiente escritura pública. No habiendo ningún otro asunto que tratar la Presidencia concede un receso para la redacción de la presente

Dr. Jorge Jara Grau
NOTARIO 2do.
Guayaquil - Ecuador

está cantidad deberá obtener autorización de la Junta General de Accionistas. Así mismo deberá obtener autorización de la Junta General de Accionistas para enajenar o gravar bienes muebles e inmuebles de la compañía. En caso de falta o ausencia será subrogado por el Presidente, quien tendrá sus mismas atribuciones. La compañía ANALISIS NEMATOLOGICOS PARA EL AGRO ANEMAGRO S.A., se costituyó mediante escritura pública otorgada por el Notario Segundo del cantón doctor Jorge Jara Grau el cuatro de Julio de mil novecientos noventa y uno e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil de fojas diecinueve mil setecientos setenta y ocho a diecinueve mil setecientos noventa y cuatro, número dos mil doscientos cincuenta y nueve del Registro Industrial y anotada bajo el número catorce mil ciento cincuenta y tres del Repertorio el uno de Agosto de mil novecientos noventa y uno. Atentamente, José Rafael Romero Pineda, Secretario Ad-Hoc de la Junta. ACEPTACION: Acepto desempeñar el cargo de GERENTE de la compañía ANALISIS NEMATOLOGICOS PARA EL AGRO ANEMAGRO S.A., para el cual he sido designada. Guayaquil, quince de Septiembre de mil novecientos noventa y tres.- f) Eufracia Triviño Gilces de Bermudez. En la presente fecha queda inscrito este Nombramiento de Gerente. Folio treinta y tres mil seiscientos cincuenta y siete. Registro Mercantil número trece mil quinientos ochenta y tres. Repertorio número veinticinco mil ciento veintiuno. Se archivan

Dr. Jorge Jara Grau
NOTARIO 2do.
Guayaquil - Ecuador

FE: que tomé nota de la Resolución No.95-2-1-1-000557 de fecha veintisiete de enero de mil novecientos noventa i cinco del Subintendente Jurídico de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, al margen de las matrices de las escrituras públicas del cuatro de julio de mil novecientos noventa i uno i veinticinco de Noviembre de mil novecientos noventa y cuatro, respectivamente, otorgadas ante mí.- Guayaquil,3 de febrero de 1.995.

NOTARIO

JORGE JARA GRAU
REPUBLICA DEL ECUADOR
NOTARIO - GUAYAQUIL

REGISTRADURIA DE LA PROPIEDAD CANTON DURAN
Repertorio No.
Fecha 09 FEB 1995
Nota
LA ANOTACION EN REPERTORIO NO SIGNIFICA INSCRIPCION

En cumplimiento a lo ordenado en la Resolución # 95-2-1-1-000557 dictada por el Subintendente Juridico de la Intendencia de Compañias de Guayaquil, el 27 de enero de 1.995, queda inscrito el AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO DE LA COMPAÑIA ANALISIS NEMATOLOGICOS PARA EL AGRO ANEMAGRO S.A. de fojas 91 a 116 , Número 10 del Registro Mercantil Industrial y anotada bajo el número 465 del Repertorio . ELOY ALFARO , DURAN , primero de marzo de mil novecientos noventa y cinco . EL REGISTRADOR.-

Dr. MIGUEL VERNAZA QUEVEDO
Registrador de la Propiedad del Cantón Durán